

ESTRATEGIA



PUBLICACION BIMESTRAL
MARZO-ABRIL 1975

33

INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

ESTRATEGIA

CORREO
ARGENTINO
CENTRAL B

FRANQUEO PAGADO
CONCESION N° 3379

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 8830

PUBLICACION BIMESTRAL 33
MARZO/ABRIL 1975

DIRECTOR

JUAN ENRIQUE GUGLIAMELLI

DIRECTOR ASOCIADO

ENRIQUE VERA VILLALOBOS

CONSEJO DE REDACCION

ALBERTO MANUEL GARASINO

RODOLFO N. M. PANZARINI

ARNOLDO C. TESSELHOFF

JOSE LUIS GARCIA

CARLOS MARIANO GAZCON

HORACIO P. BALLESTER

MARIO HORACIO ORSOLINI

ERNESTO J. ABERG COBO

BRUNO PASSARELLI

HAROLDO OLCESE

JOSE ENRIQUE MIGUENS

GUILLERMO A. GIAROLI

ADELA Y. DE KUMCHER

ARGENTINA

Precio del ejemplar: \$ 50.-

Suscripción anual: \$ 200.-

EXTERIOR

Precio del ejemplar suelto:

Vía marítima **4** dól.

Vía aérea: países americanos **4** dól.

Otros países **8** dól.

SUSCRIPCION ANUAL

Países limítrofes y Perú:

Vía marítima **16** dól., vía aérea **19** dól.

Otros países americanos:

Vía marítima **16** dól., vía aérea **19** dól.

Otros países del mundo:

Vía marítima **16** dól., vía aérea **22** dól.

Nº de Serie Internacional Standard Serial Number

ISSN: AG ISSN 0046-2578

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1252014

**Córdoba 838, piso 1º Teléfono 392-8186
Buenos Aires**

OBJETIVOS GENERALES

El Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales (INSAR) tiene carácter de fundación con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. Su objetivo es el siguiente:

Realizar, promover y estimular los estudios e investigaciones sobre los problemas nacionales e internacionales, con particular dedicación a todos los asuntos vinculados con la seguridad nacional, las relaciones exteriores, la educación, la tecnología, la cultura, la economía y otros aspectos afines de la vida nacional, tanto en su situación actual como en su evolución histórica.

A ese fin, se propone:

- Crear centros de estudios e investigación organizando conferencias, seminarios y realizando tareas de investigación científica.
- Cooperar con otras instituciones argentinas y extranjeras que desempeñen actividades afines a las de este instituto.
- Efectuar toda clase de publicaciones en forma de libros, revistas, boletines y folletos para difundir los trabajos realizados.

ESTRATEGIA es una publicación bimestral del Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales, Córdoba 838, piso 1º, Buenos Aires, República Argentina.

Queda prohibido reproducir íntegra o fragmentariamente cualesquiera de los artículos escritos o traducidos exclusivamente por ESTRATEGIA, sin autorización especial y sin mencionar su origen.

Se reciben colaboraciones para su eventual publicación, que, en principio, no deberán exceder de diez páginas escritas a máquina y a doble espacio. Tratándose de traducciones deberá acompañarse una copia del texto en idioma original.

A estos efectos, así como también con relación a ilustraciones, gráficos, remuneraciones y demás circunstancias, se ruega a los interesados dirigirse por carta al Comité de Dirección.

I PARTE

Gral. Div. (RE) Juan E. Guglielmelli

Itaipú-Corpus. Operar en el frente principal y no confundirse con los frentes secundarios

1. La Cancillería Argentina, en distintas oportunidades ha hecho conocer a la opinión pública que, en reuniones de organismos internacionales, se formularon declaraciones o adoptaron principios que apoyan la posición de nuestro país en la controversia que sostiene con Brasil sobre la "consulta previa" en el uso de los recursos naturales compartidos, desacuerdo vinculado directamente con las represas de Itaipú y Corpus. Los dos últimos anuncios en tal sentido (abril de 1975) se refirieron al éxito obtenido en el tercer período de Sesiones del Consejo de Administración del Programa de la Naciones Unidas realizado en Nairobi (Kenya), y en la Conferencia del Comité de Recursos Naturales de la misma Organización efectuado en Tokio (Japón).

2. Resulta interesante preguntarse ante dichas informaciones, si estos sucesos, que se suman a otros antecedentes jurídicos favorables, son en verdad efectivos para el logro de los objetivos argentinos, en especial antes de que se adopten en Itaipú resoluciones contrarias a nuestro interés. Esta reflexión adquiere singular importancia dado que, hasta ahora, toda la actividad desplegada por la Cancillería no afecta la prosecución de las obras en aquella represa. Más aún, Itamaratí y su asociado en la obra, Paraguay, rechazan la tesis argentina y, a través de funcionarios del más alto nivel, han manifestado que no aceptarán principios o normas de procedimiento opuestos o limitativos al fin propuesto. Pareciera por lo tanto que la Argentina empeña su esfuerzo principal en un frente secundario, importante, pero no decisivo. La respuesta al interrogante hace necesario, por lo tanto, recapitular los aspectos esenciales del problema.

LA POSICION ARGENTINA

1. El río Paraná, desde un punto de vista jurídico-político, es un curso de agua internacional con dos características: "contiguo", por ser

límite entre Brasil y Paraguay y entre Paraguay y Argentina; "sucesivo", pues corre a través de distintos Estados, correspondiendo a nuestro país el lugar de aguas abajo. Además, desde el punto de vista geográfico, el tramo Corpus - Cataratas de Iguazú - Cataratas de Guayrá, pertenecen a una unidad física particular por la que se lo denomina "singularidad geográfica", cuyo aprovechamiento debe efectuarse en su totalidad en base a un sistema de embalses en cascadas que se influyen mutuamente. En este tramo, y a unos pocos kilómetros de nuestra frontera, Brasil levantará, asociado con Paraguay, la represa de Itaipú, con cota de descarga a 105 metros, no obstante que esa altura afectará el rendimiento óptimo de Corpus ⁽¹⁾, y eventualmente Libertad, ambas a construir por Argentina y Paraguay. En torno a esta situación, nuestro país ha planteado, hasta ahora infructuosamente, tanto en Brasilia como en Asunción, el derecho que le asiste a la "consulta previa", ya que en su calidad de país aguas abajo, la construcción de Itaipú puede ocasionarle "perjuicios sensibles" ⁽²⁾. Por otra parte y dadas las características de "singularidad geográfica" también nuestro país sostiene la necesidad del "aprovechamiento óptimo" del tramo fluvial en cuestión. Para obviar todos estos problemas la Argentina ha propuesto el estudio multilateral de dicho sector del río, es decir, de los tres países interesados. Entiende en este sentido que la "consulta previa" no se agota en el hecho de "proporcionar información", interpretación brasileño-paraguaya de aquélla, como veremos más adelante, sino que promete los mejores resultados cuando el método de trabajo, el intercambio de información, los estudios, discusiones y la toma de resoluciones son producto del examen conjunto de los problemas.

(1) Técnicos argentinos consideran óptimo para compatibilizar a las dos represas los siguientes niveles: Itaipú, cota de restitución entre 125/129 metros. Corpus, altura del nivel de agua entre 120/125 metros. La represa paraguaya de Acaraí, que podría también ser afectada por Corpus tiene cota de descarga a 85,30 m. Un argumento más a favor de nuestro país es el criterio tridimensional para el caso de fronteras fluviales. En este concepto le correspondería a la Argentina en la desembocadura del río Iguazú la cota 127,22 m sobre el nivel del mar, altura máxima de agua registrada en el año 1905.

(2) Los "perjuicios sensibles", son daños que un Estado inflige a otro cuando en un río altera su curso, su caudal, el volumen y calidad de sus aguas, perturba o impide el aprovechamiento hidroeléctrico, etc. En el caso de Itaipú, muchos estudiosos han señalado los posibles perjuicios para la Argentina. Entre ellos pueden consignarse: a cota 105, impide el aprovechamiento óptimo de Corpus; la navegación puede ser afectada hasta el Paraná medio; en caso de catástrofe, la masa de agua podría arrasarse poblaciones enteras, incluida Encarnación (Paraguay); se altera el régimen, lo que afecta no sólo la navegación, sino también la pesca, potabilidad, etc.; incrementa la crecida del Iguazú al no expandirse el agua de este río hacia el Norte; promueve la transmisión de la Esquistosomiasis Manzoni, enfermedad que mina el vigor y rendimiento del hombre, etcétera.

2. Para sostener nuestra posición, la Cancillería argentina recurrió desde varios años atrás, a importantes antecedentes del derecho internacional, movilizando además sus mayores esfuerzos a través de los organismos internacionales y otras entidades regionales, tales como Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Sistema de la Cuenca del Plata, Conferencia de Países No Alineados y mediante acuerdos bi y multilaterales con países vecinos. La lista de los principales hechos y logros obtenidos, que se sintetizan en el apéndice al presente trabajo, muestran con claridad la verdad que asiste a nuestro país en esta delicada y enojosa controversia.

LA POSICION DEL BRASIL Y DEL PARAGUAY

3. Frente a estas circunstancias resulta oportuno sintetizar, según declaraciones de funcionarios brasileños y paraguayos responsables, las tesis de estos dos países en la cuestión. El embajador de Brasil en las Naciones Unidas, en noviembre de 1973 durante la discusión de la moción que la Asamblea aprobó luego como Resolución 3129 (xxviii), sostuvo: "el efecto esencial de esta cuestión reside en armonizar el derecho soberano de todo Estado a explotar libremente sus recursos naturales ejerciendo su total soberanía sobre los mismos con el principio de no causar perjuicios relevantes a otros Estados". Su país, agregó, reconocería en este campo tres principios: "soberanía, cooperación y responsabilidad", implicando tales conceptos no subordinar sus intereses nacionales a los de ningún otro Estado; informar ampliamente sobre sus proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales comunes o compartidos; reconocer el derecho de los otros Estados a recibir una compensación en caso de eventuales perjuicios. Se sustenta para fundamentar esos conceptos en el Acta de Asunción (Junio de 1971) que, según su interpretación, "en el caso de los ríos internacionales con curso sucesivo y sobre los cuales no existe soberanía compartida... cada Estado puede explotar las aguas de acuerdo con sus necesidades y siempre que ello no cause un perjuicio relevante a otro Estado de la Cuenca" (3).

Más terminantes aún fueron las afirmaciones (diciembre de 1973) que sobre la Resolución 3129 (xxviii) formuló el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, Benjamín Mario Batista: "la resolución de la ONU es muy genérica y se limita a hacer recomendaciones que cada país cumplirá o no según lo desee... En el caso de Brasil no la cumpliremos, especialmente en relación a Itaipú". Finalmente, en 1974,

(2) "La Nación", 22-XI-73. La posición antedicha fue ratificada por el mismo funcionario, un año más tarde, en el debate sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados realizada en ese Organismo.

el canciller del Brasil Francisco Azeredo Da Silveira ante la xxix Asamblea de la ONU, expuso los puntos de vista de su país (4). "El Brasil considera que es un derecho inherente a la soberanía del Estado el libre uso y aprovechamiento de los recursos naturales en su territorio". "En el caso de recursos naturales no estáticos y que fluyan por el territorio, aceptamos solamente aquellas restricciones que resultan de la obligación de no causar a otros países daños sensibles o permanentes en el aprovechamiento de los recursos naturales de sus territorios". "Subordinar el aprovechamiento soberano de los recursos naturales propios a *consultas de carácter suspensivo* (subrayado de Estrategia) sería introducir una intolerable perturbación en el orden internacional, de la cual resultaría letra muerta el derecho que se pretende preservar". "El gobierno brasileño que no rechaza utilizar o recurrir a la consulta entre gobiernos... no puede aceptar que sea desvirtuada de su función cooperativa, poniendo en duda la soberanía de los Estados". "Por eso consideramos nuestra obligación alertar a la conciencia de los gobiernos acerca de las implicancias de los principios de consulta que fijan el derecho soberano de los países que utilicen sus recursos naturales, principios de apariencia constructiva, más potencialmente perturbadores del orden internacional, que es nuestro objetivo preservar".

4. La posición paraguaya puede conocerse, a su vez, por afirmaciones del canciller Raúl Sapena Pastor y del director-presidente de Itaipú ingeniero Enzo Debernardi. Aquél, en declaraciones formuladas a la prensa el 27-IV-73 (5) rechaza la posición y propuestas argentinas sosteniendo, en síntesis, que su país no está de acuerdo con la interpretación de obtener resultados óptimos en el río Paraná; que rechaza la multilateralización de la empresa, considerando la propuesta hasta peligrosa; que ningún país con dominio soberano sobre sus recursos naturales está obligado a consultar con otro país, si no lo va a perjudicar u ocasionarle un perjuicio sensible; que no existe ningún instrumento internacional que obligue a multilateralizar una obra para obtener rendimiento máximo; que el Tratado de la Cuenca del Plata menciona el concepto de obtener resultados óptimos, pero que de ello no se concluye que deban multilateralizarse los estudios, la decisión o la empresa; que es una cuestión de buena fe no ocasionar daños y, finalmente, que no se está de acuerdo en que otro Estado deba revisar los proyectos. A este último respecto afirma: "Paraguay no está dispuesto a someter su desarrollo a la consideración de ningún otro Estado". "Nos comprometemos sí, a no ocasionar ningún perjuicio sensible. Ello

(4) Jornal do Brasil, 24-XI-73.

(5) Véase las mismas in extenso en Estrategia Nº 22 Mayo/Junio 1973. Fueron expresadas el día de la firma del Acuerdo de Itaipú.

no significa que cordialmente, con buena voluntad, no facilitaremos algunas informaciones". Al referirse, en particular a Corpus, agregó: "Es más probable que un aprovechamiento óptimo de Corpus perjudique a Itaipú que uno óptimo de Itaipú perjudique a Corpus"... "Si ese represamiento (Corpus) excede determinado límite, inundará tierras paraguayas, inundará total o parcialmente nuestra central de Acaray, inundará tierras brasileñas y hará desaparecer las Cataratas del Iguazú". Estas afirmaciones fueron ratificadas por el propio Sapena Pastor en enero de 1975 con motivo de la firma del protocolo sobre trato a los trabajadores en Itaipú y Acuerdo sobre estudios que Brasil realizará en ríos del Departamento paraguayo de Alto Paraná. Expresó en esa oportunidad que su país favorecerá la construcción de Corpus en la medida que la obra no perjudique al Paraguay, aclarando que dicha represa es factible sólo con una cota que no cause perjuicios a su país, tanto por inundar extensas áreas de su territorio, como por la reducción de su potencial energético (referencia indirecta a Acaray). Extendió asimismo estos reparos al posible anegamiento de zonas brasileñas. Enzo de Bernardi por su parte, en recientes declaraciones a "Jornal do Brasil" (22-IV-75) luego de referirse a Corpus, Yaciretá e Itatí, previene sobre las consecuencias en estas "tres hidroeléctricas menores" si se resolviera elevar el nivel de Itaipú: "En la medida que se elevara el nivel de Itaipú, lo que representa el aumento de su potencia hidroeléctrica, no hay duda de que ocurrirán oscilaciones en las represas situadas en nivel más bajo en el sentido que corren las aguas del Río Paraná... por eso insistimos que la cuestión del nivel de Itaipú, dadas las proporciones gigantesca de la represa, es asunto por demás delicado".

5. En orden a las expresiones consignadas, la posición del Brasil y su asociado en Itaipú, Paraguay, puede resumirse de la siguiente forma: reconoce de manera implícita que el tramo del río Paraná entre Corpus-Guayrá, constituye una "singularidad geográfica"; acepta la consulta previa pero interpretada en el sentido de "facilitar información"; reconoce la necesidad de no ocasionar perjuicio sensible, aun cuando la evaluación de éstos se somete al criterio unilateral del Brasil y Paraguay; rechaza todo principio o normas de procedimiento que reglamente el sistema de la consulta previa, por estimarlas atentatorias a la soberanía del Estado; acepta que el Tratado de la Cuenca del Plata menciona el principio de aprovechamiento óptimo de estos recursos pero rechaza para esos fines el estudio multilateral por parte de los países interesados; prejuzga a la posición argentina como un procedimiento dilatorio contra la construcción de Itaipú; supedita, por último, el nivel de Corpus no a su rendimiento óptimo, sino a Itaipú, Acaray, y a las eventuales inundaciones del territorio paraguayo y brasileño.

PROGRAMACION DE ITAIPU

6. En correspondencia con esta posición, se han iniciado los trabajos en Itaipú, con cota de descarga a 105 m, según el *siguiente cronograma de tareas* (sólo en sus fases fundamentales): *en este momento*, se edifican viviendas, edificios administrativos y se abren las vías de acceso; *agosto de 1975*, comienza la construcción del canal de desvío del río, cuya longitud será de 2 km. Su terminación demandará 3 años; *para fines de 1975*: licitación de las turbinas y generadores; *agosto de 1978*, el río será desviado comenzando la construcción de la barrera principal, casa de máquinas, etc.; *junio de 1983*, entrarán en funcionamiento los dos primeros generadores, incorporándose luego, anualmente, de 3 a 4 generadores (7).

¿QUE HAY DETRAS DE ITAIPU?

7. La actitud brasileña en torno a Itaipú, compartida por Paraguay, no puede ser comprendida sino en el marco de una política general en la cual la represa y el uso del río representan un objetivo parcial y sectorial. Máxime teniendo en cuenta los contundentes antecedentes jurídico-políticos que avalan la posición argentina, y el hecho de haber sido calificada Itaipú por importantes sectores del Brasil (8), al margen de su aporte al déficit energético, como un *proyecto eminentemente político*, tendiente a consolidar en su esfera de influencia a Asunción y a impedir o perturbar el aprovechamiento hidroeléctrico del río por Argentina en el tramo de la "singularidad geográfica". Dentro de este orden de ideas nuestro país debe entender con toda claridad que, si desde el punto de vista energético el propósito brasileño puede con-

(7) Conviene señalar que Itaipú de acuerdo a últimas decisiones producirá 14.000.000 KW sobre la base de 18 generadores de 760.000 KW cada uno. Su costo que a fines de 1974 se consideró en 4.200 millones de dólares, según una información del Jornal do Brasil del 16-V-75, *se duplicaría*, a causa de los aumentos de los precios de los materiales, mano de obra, petróleo y otros ítems. Para diciembre del año pasado se consideraba solventar el costo de la siguiente manera: dos tercios, aproximadamente, con recursos internos, el resto mediante financiamiento internacional y de los proveedores. La financiación de este colosal proyecto constituye el verdadero talón de Aquiles de la obra, máxime si se concreta el aumento de costo mencionado. La primera fecha clave, es la licitación de las turbinas.

(8) Véase al respecto dos obras de autores brasileños: Paulo R. Schilling, "Brasil va a la guerra" y Osni Duarte Pereira, "La Cuenca del Plata". Entre citas textuales mencionamos las del entonces Ministro de Minas y Energía, Dias Peite (OPINIAO, 4-VI-73): "El proyecto de Itaipú es esencialmente político. Por lo tanto la tarea principal no fue del Ministerio de Minas y Energía, sino del Ministerio de Relaciones Exteriores", y de Marcondes Ferraz, ex presidente de Electrobras (Jornal do Brasil, 18-V-73), "...la binacional, formada por Brasil y Paraguay, equivale a la implantación de la zona del Canal de Panamá, cuyos contratiempos vamos a sentir en breve".

sistir en obtener su predominio en ese sector la superioridad en un área clave del desarrollo ⁽⁹⁾, desde una perspectiva general, no se la puede desvincular de su política en la Cuenca del Plata, alimentada por una histórica vocación hegemónica que he sintetizado en otra oportunidad afirmando que Brasil, "...apoyado desde Washington, ha operado con objetivos claros, tenazmente perseguidos y mejor instrumentados, acicateado hoy, además, por necesidades perentorias de materias primas y fuentes de energía. Avanza sobre los países menores; busca caminos hacia el Pacífico; coopera en el desarrollo de éstos en los sectores que su propia economía ha de requerir; bloquea la cooperación o proyectos de la Argentina; gana la delantera y construye grandes obras hidroeléctricas; presta ayuda técnica y financiera; abre, en fin, su litoral marítimo en Santos, Paranaguá y Río Grande; para atraer hacia esos puertos, a través de caminos, ferrocarriles y canales al Oriente Boliviano, al Paraguay, al Uruguay y a la mesopotamia argentina, en abierto reto y competencia al sistema portuario del Río de la Plata". ⁽¹⁰⁾

EL VERDADERO PROBLEMA: NO CONFUNDIR EL FRENTE SECUNDARIO CON EL FRENTE PRINCIPAL

8. Itaipú aparece así en su verdadera dimensión; la superficie fuera del agua de un tremendo iceberg, el árbol que no deja ver el bosque. El meollo de la cuestión no es su nivel, la consulta previa y el aprovechamiento óptimo, aunque estos problemas existan. La esencia de la disputa radica en la política del Brasil en la Cuenca del Plata, política ésta que genera contradicciones con Argentina y que, de no ser solucionados, la represa no sólo resultará un hecho consumado, sino que se suscitarán nuevos y graves enfrentamientos cuyas consecuencias serán imprevisibles.

9. En el orden de ideas apuntado, donde el factor tiempo ⁽¹¹⁾, visto el cronograma de Itaipú, adquiere tanta importancia como la negativa brasileño-paraguaya de atender los reclamos y alternativas ofrecidas por la Argentina, es que debemos juzgar nuestra acción en los foros

(9) La tesis ha sido expuesta por Eduardo A. Pigretti, en La Ley del 13-IX-71.

(10) ESTRATEGIA, N° 28, Mayo-Junio de 1974, "¿Cuenca del Plata o Cono Sur?", página 14. Ahora la acción se amplía a la Antártida, con su adhesión al Tratado y el envío de una expedición científica.

(11) El tiempo, como coordenada de la política y de la estrategia, gravita sobre las decisiones en virtud de la *oportunidad* (cuándo), la *duración* (de la o las acciones) y el *lapso que transcurre* (por la variabilidad en ese espacio de los medios y del ambiente; todo lo cual puede afectar a los factores de la situación). El tiempo es esencial a los adversarios. Tratan de ganarlo para obtener o mantener la delantera, recuperarlo si se lo había perdido o bien para que transcurra al máximo sin llegar a una decisión.

internacionales que, con ser importante resulta insuficiente para solucionar el problema, entre otras, por tres razones: elude las contradicciones fundamentales entre Argentina y Brasil; las definiciones sobre la consulta previa y su mecánica de procedimientos llegará tarde; la aplicación de esas definiciones y normas puede ser rechazada o, en el mejor de los casos, abrir un proceso jurídico internacional también de larga duración.

10. La realidad muestra, en consecuencia, que el esfuerzo principal de la Cancillería Argentina se ha empeñado en un frente significativo pero secundario respecto a la solución oportuna del problema. Ello obliga a replantear con objetividad y urgencia la estrategia a desarrollar, en particular el desplazamiento de los esfuerzos más importantes a un nuevo frente de lucha que, por tal circunstancia, será el principal y decisivo. En este sentido, si la raíz del problema no es Itaipú, sino las contradicciones generadas por la política del Brasil en la Cuenca del Plata, *es indudable que la negociación directa con dicho país y subsidiariamente con Paraguay, constituye ese frente principal de la acción.* La negociación por su parte, deberá realizarse con la premura que exige arribar a soluciones *antes que en Itaipú se tomen resoluciones irreversibles contrarias al interés argentino.* Esas tratativas se realizarán, además, en la inteligencia de que *deben abarcar toda la problemática pendiente, el "paquete" de temas concretos aún sin solución.* Va de suyo, asimismo, que el apuntado desplazamiento del esfuerzo principal, no significa despreocuparse de la acción en los organismos internacionales, las que deberá continuar, en particular dentro del Sistema de la Cuenca del Plata. Este foro asumirá así la relevancia que le corresponde, no sólo por constituir el ámbito natural del problema, sino, además, porque hemos sido dejado allí en minoría, al ganar Brasil el apoyo de Paraguay y de Bolivia. No hay duda, sin embargo, que la voluntad argentina para negociar directamente *debe ser correspondida por la otra parte.* En caso contrario, sin abandonar el propósito perseguido se deberán abrir otros frentes, siempre concurrentes, para que la negociación ofrecida resulte atractiva o inexcusable para el lado opuesto. En cualquier caso, la precondition de nuestro éxito lo constituye un poder nacional (económico, social, político y cultural) sin fisuras, potente, capaz de otorgar por esas circunstancias una real y verdadera capacidad negociadora, así como una política nacional de claros objetivos, inflexiblemente perseguida y tenazmente ejecutada.